



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Resolución de Comisión Organizadora N° 87-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 20 de julio de 2017

VISTOS: El expediente del proyecto "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, FUNDO DON LUIS-PROVINCIA DE CAÑETE- REGIÓN LIMA"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 123-2016-UNDC, de fecha 28 de diciembre de 2016, se aprobó el Expediente Técnico "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Universidad Nacional de Cañete, Fundo don Luis-Provincia de Cañete-Región Lima", con SNIP N° 284905, con un presupuesto ascendente a S/. 3, 198,589.00 (Tres Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 00/100 Soles), con precios referenciales al 05 de diciembre de 2016.

Que, mediante Informe N° 212-2017-UNDC/P/UII-MNG, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Proyectos de Inversión de la Universidad Nacional de Cañete, solicita aprobar la actualización de precios del expediente técnico del proyecto de inversión pública "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Universidad Nacional de Cañete, Fundo don Luis-Provincia de Cañete- Región Lima", a mérito del informe del consultor Ing. Jaime Armando Inca Jáuregui, Ingeniero Sanitario con CIP N° 284905.

Que, conforme se tiene del anexo de definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece sobre el expediente de obra establece que es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, el numeral 12.6 del Art. 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los seis (06) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

Que, en consecuencia el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Proyectos de Inversión de la Universidad Nacional de Cañete, ha emitido conformidad de servicio de consultoría en revisión de expediente técnico del proyecto "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Universidad Nacional de Cañete, Fundo don Luis-Provincia de Cañete-Región Lima", en la cual se encuentra incluida la actualización del presupuesto, mediante Informe N° 194-2017-UNDC/P/OIPI-MNG

Que, mediante Informe Legal N°157-2017-UNDC/OGAJ-ERS, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Cañete, establece la procedencia de la actualización de precios del expediente técnico del proyecto de inversión pública "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Universidad Nacional de Cañete, Fundo don Luis-Provincia de Cañete- Región Lima", con SNIP N° 284905, con un presupuesto ascendente a S/. 3, 198,589.00 (Tres Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 00/100 Soles).



Resolución de Comisión Organizadora N° 87-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 20 de julio de 2017

Que, estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220,

Resolución Viceministerial N°033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, y demás normas concordantes; y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de julio del año 2017; la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización del presupuesto de obra del expediente técnico del proyecto "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Universidad Nacional de Cañete, Fundo don Luis-Provincia de Cañete- Región Lima", con SNIP N° 284905, con un presupuesto ascendente a S/. 3, 198,589.00 (Tres Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 00/100 Soles), con precios referenciales al 28 de mayo de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR el proceso de ejecución del proyecto "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Universidad Nacional de Cañete, Fundo don Luis-Provincia de Cañete- Región Lima".

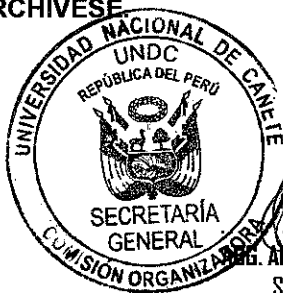
ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.


ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Logística, adoptar las acciones necesarias conforme a lo previsto por las normas de contratación estatal, para dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




.....
DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete




.....
ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Vicepresidencias (02)
Dirección General de Administración
Dirección General de Asesoría Jurídica
Oficina de Infraestructura y Proyecto de Inversión
Oficina de Logística
Oficina de Imagen Institucional y comunicación
Archivo
AOV/Sec. Gral.